



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155-2021/MDA/A

Asunción, 15 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El informe **INFORME N°230-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ**, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, mediante el cual solicita la Resolución de Libre Disponibilidad de Terrenos para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo** establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante **INFORME N°229-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 10 de agosto del presente año, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita el reconocimiento de **LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS**, para cuyo efecto adjunta la ubicación de los terrenos, así como el acta de autorización y libre disponibilidad de servidumbre de paso, en donde se encuentra ubicado los sistemas de captación y reservorio del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**.

Que, la Municipalidad Distrital de Asunción se encuentra gestionando el financiamiento del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, para lo cual se necesita la libre disponibilidad de áreas existentes; como las entradas, salidas, suelos, subsuelos, aires, etc. Que permiten la ejecución del proyecto en mención.

Que, mediante actas de donación y documentos de compra-venta aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de la JASS, se dio a conocer sobre la libre disponibilidad de terreno como se indica en el adjunto, donde:

- Con fecha 31 de agosto del 2001, se logra la libre disponibilidad de terrenos para la construcción de la Captación "EL PAUCO 1", mediante documento de donación, firmada en el Caserío de Mollepata, Distrito de Asunción.
- Con fecha 24 de noviembre del 2002, se logra la libre disponibilidad de terrenos para la construcción de la Captación "HUSCANCHO", mediante documento de compra-venta, firmada en el Distrito de Asunción.
- Con fecha 01 de mayo del 2016, se logra la libre disponibilidad de terrenos para la construcción de la Captación "EL PAUCO 2", mediante documento de compra-venta, firmada en el Distrito de Asunción.
- Con fecha 21 de junio del 2018, se logra la libre disponibilidad de terrenos para la construcción de la Captación "HAUYLLA", y del Reservorio de 15m3, mediante documento de donación, firmada en el Caserío de Mollepata, Distrito de Asunción.

Cuya ubicación es como a continuación se detalla:

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Captación "EL PAUCO 1"

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
769969.018	9189959.409	P1
769976.190	9189959.409	P2
769976.190	9189952.671	P3
769969.018	9189952.671	P4

- Captación "EL PAUCO 2"

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
770420.926	9189190.491	P1
770430.037	9189194.614	P2
770436.220	9189180.947	P3
770427.109	9189176.825	P4

- Captación "HUASCANCHO"

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
768715.898	9190631.457	P1
768723.085	9190631.457	P2
768723.085	9190623.626	P3
768715.898	9190623.626	P4

- Captación "LA HUAYLLA"

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
768823.627	9191420.077	P1
768831.709	9191420.077	P2
768831.709	9191413.604	P3
768823.627	9191413.604	P4

- Reservoirio 15m3

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
768809.750	9191472.486	P1
768827.721	9191472.486	P2
768827.721	9191456.166	P3
768809.750	9191456.166	P4

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la parte resolutive de la Resolución N°133-2021-MDA/A, de fecha 10 de agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: SE ACREDITA la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA".

ARTICULO TERCERO: SE ACREDITA Y GARANTIZA que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA" según su expediente técnico.

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad Distrital de Asunción se manifiesta y garantiza la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución de todas las obras de infraestructura, según lo indica el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE MOLLEPATA; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA".

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asunción.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° Folios 09
Fecha 17/09/21 8:58am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N° Folios 9:00
Fecha 17/09/21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO

FECHA: 17 / 09 / 2021
HORA: 09:01 am FOLIOS: 04

